

Consultas Realizadas

Licitación 400977 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES Y LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - AD REFERENDUM - SBE

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
La multa corresponde al 0,5% conforme se establece en la Adenda 1.		

Consulta 2 - ÍTEM Nº 2 - IM IMPRESORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>En las especificaciones técnicas solicitan TÓNER capacidad mínima de 10.000 impresiones, debe incluir 2 tóneres originales (no de prueba).</p> <p>Consultamos si pueden ofertarse equipos con TÓNER: capacidad mínima de 7.000 impresiones, debe incluir 2 tóneres originales (no de prueba), que es el valor estándar para las impresoras de este segmento.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Se solicita la capacidad mínima de 10.000 impresiones, debido a la demanda de impresiones requerida en las distintas dependencias, teniendo en cuenta que dichas oficinas se encuentran en zonas remotas y de difícil acceso para la provisión de insumos (tóner) y además hacer el mejor uso posible de la impresora. Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 3 - * Con relación al Plazo de Entrega para los ítems 1, 3, y 4,

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días como mínimo, teniendo en cuenta que se tratan de varios equipos de considerable porte, con los cuales no siempre se encuentra en stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos esto obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros también teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 que siguen afectando a distribuidores de varias marcas con el retraso de la entrega de los productos, falta de stock y lentitud para resolver los inconvenientes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
<p>En relación a los plazos de entrega hemos realizado una ampliación de los periodos de recepción de los bienes adquiridos, que anteriormente se respetaban, siendo muy inferiores a los 60 días que actualmente se establece en el PBC. Cabe significar, que el Oferente tiene la posibilidad de invocar lo referente a Fuerza mayor, en referencia a la falta de cumplimiento de los plazos establecidos.</p> <p>En tal sentido, nos ratificamos en el plazo de entrega establecido en el PBC.</p> <p>Cabe señalar, lo que establece el PBC en relación a la "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.</p>		

Consulta 4 - * Con relación al ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>donde el PBC solicita Notebook Tipo 2 Intermedia, solicitamos a la entidad respetuosamente a pesar del dictamen emitido en donde se solicita Pantalla Tipo LED HD de 15" pulgadas como mínimo con antirreflejo, Resolución 1920 X 1080 o superior., sean aceptados también equipos que cumplan con "Pantalla LED LCD delgada de 15.6 en diagonal, con resolución HD (1366 x 768) con retroiluminación LED y antirreflejo como mínimo considerando que lo ofrecido es el estándar de fabricación de la mayoría de los fabricantes para el tipo de Notebook solicitado "Intermedia", lo cual permitiría también ofrecer un buen rendimiento visual a los usuarios y también suficiente para cubrir con todo lo solicitado, de esta forma la convocante se estaría beneficiando aceptando un equipo de ultima generación a un bajo costo. De esta manera también podrían dar la oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
<p>La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, teniendo en cuenta que nos encontramos en plena implementación del expediente electrónico, son requeridas todas las funciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de brindar a los Magistrados una excelente calidad de imagen, pues su ambiente de trabajo es totalmente digital.</p> <p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.</p>		

Consulta 5 - *Con relacion al ítem 4 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
en donde el PBC solicita "Tiempo de transferencia: 2-7 ms.", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan "Tiempo de transferencia de 5 ms typical", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Con respecto a este punto, el tiempo de respuesta sugerido se encuentra contemplado en el PBC, teniendo en cuenta que se menciona Tiempo de transferencia: 2-7 ms.		
Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 6 - *Con relacion al ítem 4 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
en donde el PBC solicita "Panel de control: Visualizador de estatus LED con gráfico de barras de carga y batería y en línea e indicadores de sobrecarga", solicitamos respetuosamente a la convocante que sea solicitado también "Panel de control: Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS", debido que las diferentes marcas de Ups tienen su propio sistema de indicadores con diferentes formatos, de esta manera se dará oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, debido a que el visualizador de estatus LED cumple prácticamente las mismas funciones que el indicador de carga de batería y en línea, además del indicador de sobrecarga. Este requisito es el mínimo a cumplir. Cabe señalar, que el visualizador de status LCD será opcional para el Oferente, dejando a criterio del mismo su cotización y oferta.		
Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 7 - Consultas : Ítem No. 2 ÍTEM Nº 2 - IMPRESORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
Se solicita Bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósito mínimo de 50 hojas, Pedimos a la convocante se pueda ofertar Impresoras Laser con bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósito mínimo de 1 hoja de modo a flexibilizar la especificación e incentivar la mayor cantidad de Oferentes y lograr los mejores precios del mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
La Convocante se mantiene en dicho requerimiento. Se solicita la Bandeja Multipropósito mínimo de 50 hojas, debido a que las dependencias donde serán utilizadas realizan numerosas impresiones y con distintos formatos.		
Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 8 - Consultas ítem 2 : IMPRESORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
Se solicita capacidad mínima de 10.000 impresiones, debe incluir 2 tóneres originales (no de prueba) Pedimos a la convocante se pueda Ofertar Impresoras Laser Incluyendo 2 toner con capacidad de 6.000 paginas Originales no de prueba , de modo a lograr mayor cantidad de oferentes de otra forma es limitante para otras Marcas logrando así los mejores precios del mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Se solicita la capacidad mínima de 10.000 impresiones, debido a la demanda de impresiones requerida en las distintas dependencias, teniendo en cuenta que dichas oficinas se encuentran en zonas remotas y de difícil acceso para la provisión de insumos (tóner) y además hacer el mejor uso posible de la impresora. Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución. Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 9 - *-Para el ÍTEM N° 3 PC, Especificaciones técnicas, Memoria Cache:

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
Solicitan: Memoria caché: 12 Mb mínimo		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con memoria cache de 8Mb como mínimo, teniendo en cuenta que con esta memoria cache propuesta, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales, ya que para el tipo de uso de estos equipos (Tares ofimáticas), el rendimiento general del mismo no se verá afectado; y además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
Reducir la cantidad de memoria caché, de 12 a 8 MB representará en detrimento de la potencia computacional que los equipos puedan ofrecer y atendiendo al uso que se les dará, la Convocante se ratifica en la necesidad que los equipos a ser proveídos cuenten con -mínimo- 12 MB de memoria caché, como se indica en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.		

Consulta 10 - *-Para el ITEM N° 3 PC, Especificaciones técnicas, Tarjeta de video:

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
<p>Solicitan: Tipo PCI EXPRESS (16x). 2048MB GDDR5 mínimo.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Tarjeta de video integrada, teniendo en cuenta que con la tarjetas de video integradas en los procesadores de las ultimas generaciones, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales, ya que para el tipo de uso de estos equipos (Tares ofimáticas), el rendimiento general del mismo no se verá afectado; y además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
<p>Atendiendo al uso que se les dará a los equipos, requerimos que los mismos cuenten con tarjetas gráficas dedicadas, con - al menos- 2048 MB GDDR5, así como se indica en el pliego de bases y condiciones.</p> <p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.</p>		

Consulta 11 - *-Para el ITEM N° 3 PC, Especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
<p>Solicitan: FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 (SESENTA) días posteriores a la fecha de la firma del contrato</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante, extender el mencionado plazo de entrega del Ítem 3 PC PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, quedando de la siguiente manera: 90 (noventa) días posteriores a la fecha de la firma del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que actualmente los periodos de producción de la mayoría de los equipos vigentes en los fabricantes de renombre internacional se ha extendido a un estimado de 90 días, por la faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, considerando estos prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y la configuración especial de los mismos, todo esto sumado a la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, tiene como consecuencia que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.</p> <p>Con lo solicitado, la Convocante se asegurará la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021
<p>En relación a los plazos de entrega, hemos realizado una ampliación de los periodos de recepción de los bienes adquiridos, que anteriormente se respetaban, siendo muy inferiores a los 60 días que actualmente se establece en el PBC. Cabe significar, que el Oferente tiene la posibilidad de invocar lo referente a Fuerza mayor, en referencia a la falta de cumplimiento de los plazos establecidos.</p> <p>En tal sentido, nos ratificamos en el plazo de entrega establecido en el PBC.</p> <p>Cabe señalar, lo que establece el PBC en relación a la "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Institución.</p>		